

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Octubre once (11) del 2022, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez informándole que se recibió por parte del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, el proceso de la referencia en el cual se ordenó no aceptar el impedimento elevado por la titular de este Juzgado mediante auto de fecha Julio doce (12) del 2022. Sírvase a proveer.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA.

SECRETARIA.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
· JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Octubre once (11) del dos mil veintidós 2022.

DEMANDA DE DIVORCIO.

Demandante: YAIR MAIRZULEY GOMEZ CUIEL
Demandado: ORLANDO ENRIQUE BLANCHAR BOLAÑO
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00226-00

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone;

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil, Familia, Laboral del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en providencia del diecinueve (19) de Agosto del 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Familia Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3ccf267e7dec9a2d8db4f70639721d859c69e19f32e0d1d148681c2e10c24**

Documento generado en 11/10/2022 06:12:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>